

## **RESOLUCIÓN N° 62-2022-CD-UPAO**

Trujillo, 28 de febrero de 2022

**VISTO**, el Oficio N°94-2022-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del 28 de febrero de 2022, sobre propuesta de aprobación del “Plan Estratégico Institucional 2022-2026”, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 39° del Estatuto Institucional establece, entre otras, la atribución del Consejo Directivo de aprobar el Plan Estratégico Institucional y las políticas generales de la Universidad, promoviendo y cautelando el buen gobierno corporativo institucional;

Que por Oficio N°94-2022-DDP-UPAO, el Director de Desarrollo y Producción ha elevado para su aprobación el “Plan Estratégico Institucional 2022-2026”, cuyo objetivo principal es alinear los conceptos de misión y visión a la nueva realidad post pandemia y posibles cambios regulatorios que, indefectiblemente, afectarán los estados financieros y las decisiones organizacionales, manteniendo sustancialmente el propósito principal de ser un referente en la educación del país, formando profesionales inspirados en el pensamiento de Antenor Orrego;

Que, en el documento se argumenta que el mencionado plan estratégico, además de establecer los lineamientos institucionales macro, pretende fomentar el compromiso de todos los colaboradores de la Universidad, con el firme propósito de consolidar la unidad y cultura institucional, que nos diferencie y motive a seguir creciendo. El mencionado plan presenta 47 objetivos estratégicos; 11 en la perspectiva financiera; 10 en la perspectiva de clientes; 12 en la perspectiva de procesos y 14 en la perspectiva de desarrollo. Con estos objetivos se busca garantizar el desarrollo de la Universidad para los próximos 5 años;

Que, en sesión realizada el 28 de febrero de 2022, el Consejo Directivo, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad aprobar el plan estratégico institucional 2022-2026, elevado por la Dirección de Desarrollo y Producción, teniendo en cuenta que es fruto del trabajo conjunto y colaborativo de la Alta Dirección (rector, vicerrectores), decanos, directores Administrativos, directores de Escuela, jefes de Oficinas Académicas y Administrativas; quienes, con sus aportes, permitieron validar y enriquecer este documento;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39°, numeral 5, del Estatuto de la Universidad, el honorable Consejo Directivo de la Universidad Privada Antenor Orrego;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, de conformidad con el documento que se anexa al Oficio N°94-2022-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Procesos la edición del presente documento en el formato del sistema de gestión basada en procesos, con la vigencia que se aprueba en el artículo 1 de la presente resolución, incluyendo las recomendaciones y sugerencias formuladas en la sesión de Consejo Directivo; así mismo, la coordinación con las oficinas competentes para su publicación en los canales institucionales habituales.

**RESOLUCIÓN N° 62-2022-CD-UPAO**

Trujillo, 28 de febrero de 2022

**Artículo 3.- PONER EN CONOCIMIENTO** de las unidades operativas involucradas en el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DRA. FELÍCITA YOLANDA PERALTA CHÁVEZ**  
Presidente



**DR. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA**  
Secretario

C.C. Archivo  
- Unidades involucradas